

BOLETIN OFICIAL



h
/

PROVINCIA DE SALTA

7965

AÑO LIX — N° 7.695	Salta, 19 de diciembre de 1967	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 28 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 926249
APARECE LOS DIAS HABILES				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA

Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS

M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Cnel. (R.E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN

M. de Economía, F. y O. Públicas

Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN

M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVRÍA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantuénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.--
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.--
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.--
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.--
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.--
Número atrasado de más de 10 años ..	150.--

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 7233 del 11-12-67	— Dánse por terminadas las funciones de los Sres. Carlos E. Alcalá Guil y Eusebio F. Burckle de la Policía de la Provincia		6066
„ „ „ „ 7234 „ „	— Designase transitoriamente a los Sres. Carlos E. Alcalá Guil y Eusebio F. Burckle de la Policía de la Provincia		6066
„ „ „ „ 7235 „ „	— Suspéndese por el término de 15 días a don Pedro Faustino Marin, Cabo de la Policía de la Provincia		6066
„ „ „ „ 7236 „ „	— Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el Secretario de (CO. DE. SA.), ingeniero Beni De Franz Bloser hasta la Capital Federal ..		6066
„ „ „ „ 7237 „ „	— Apruébase las resoluciones Nros. 9 y 10 de fechas 8 y 13-11-67 dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio José Manuel Estrada de Metán		6067
M. de Economía „ 7238 „ „	— Apruébase la transferencia efectuada por los señores Bettella Hnos. S. A. a la firma Pedro J. Bellomo, de cinco chasis Aolo Regal adjudicado por el Gobierno de la Provincia		6067
„ „ „ „ 7239 „ „	— Con intervención de Contaduría Gral. páguese por su Tesorería Gral. la suma de \$ 374.885 a distintos beneficiarios		6067

M. de Economía Nº	del	11-12-67	—		Pág. Nº
			Ampliación de partida dentro el presupuesto en vigor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por la suma de \$ 1.200.000		6068
" "	" "	7241	" "	Ampliación de partida dentro el presupuesto en vigor del M. A. S. y S. P. por la suma de \$ 700.000	6068
" "	" "	7242	" "	Incorpórase el Parcial 11 con un crédito de \$ 75.000, para el pago de sobreasignaciones a la Srta. Berta Pilás, Inspectora de la Escuela de Manualidades de Salta	6068
" "	" "	7243	" "	No hacer lugar a los recursos interpuestos en autos por la Compañía de Investigaciones Geofísicas, por no corresponder a derecho	6068
" "	" "	7244	" "	Acordar a la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial un nuevo plazo de 180 días para el pago del préstamo de \$ 1.000.000.	6069
" "	" "	7245	" "	No hacer lugar al recurso interpuesto en autos por la firma Antonio Gana y Cía. Sociedad Colectiva por no corresponder a derecho	6069
" "	" "	7246	" "	Páguese a favor del M. E. F. y O. P. la suma de \$ 300.000 para que haga efectivo a los diarios Norte, El Tribuno y El Intransigente	6069
" "	" "	7247	" "	Acuérdase a la Municipalidad de Angastaco un anticipo de \$ 174.829	6069
" "	" "	7248	" "	Acuérdase a don Enrique Chisberto D'Ovidio la exención de pago de impuesto inmobiliario de su propiedad por el término de 5 años	6070
" "	" "	7249	" "	Concédese a la Municipalidad de Joaquín V. González un aval por el préstamo extraordinario de \$ 1.927.000	6070
" "	" "	7250	" "	Modifícanse los montos de las finanzas a que se refiere el art. 7º del decreto 17.613/61, que fija los montos de las finanzas o garantías exigidas a receptores fiscales destacados en el interior de la Provincia	6070
" "	" "	7251	" "	Déjase sin efecto el carácter de Orden de Disposición de Fondo Nº 245 asignado al decreto Nº 6916 de fecha 10-11-67	6071
" "	" "	7252	" "	Reconócese un crédito por la suma de \$ 10.719 a favor de la Srta. María Guanca	6071
" "	" "	7253	" "	Exclúyese del decreto Nº 6834/67 el importe de \$ 6.789.584, reconocido en el mismo a favor del M. A. S. y S. P. en consecuencia la liquidación dispuesta por su art. 2º queda establecida en la suma de \$ 783.751	6071
" "	" "	7254	" "	Páguese a favor del Instituto Provincial de Seguros la suma de \$ 9.747.123, para que haga pago de la deuda con el Consejo Gral. de Educ.	6071
" "	" "	7255	" "	Apruébase la compra directa efectuada a la firma Raúl E. Lavezzo para la provisión de 32.000 kilos de maní y 1.400 kilos de girasol	6072
" "	" "	7256	" "	Acéptase la renuncia formulada por el señor Manuel A. Sosa al lote 18, parcela 42, sección E, Catastro 54.885 de la Capital	6072
" "	" "	7257	" "	Dispónese la adquisición de inoculante específico para soja, al Instituto Agrotécnico de Resistencia (Chaco)	6072
" "	" "	7258	" "	Autorízase al señor Francisco O. Torres a extraer maderas muertas de palo santo del lote 5 de "Las 86 Leguas"	6073
" "	" "	7259	" "	Apruébase la Lic. Pública Nº 30, convocada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros para la adq. de artículos de ropería con destino a la Policía de la Provincia	6073
" "	" "	7260	" "	Apruébase el contrato suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y el Banco de Préstamos y Asistencia Social	6074
" "	" "	7261	" "	Apruébase la compra directa de 60.000 kilos de simiente de soja efectuada por el Gobierno de la Provincia a la Estación Experimental Agrícola de Tucumán.	6075

EDICTOS DE MINAS

Nº 28550 — S/p.: Omar Espinosa. Expte. 5822/E	6075
Nº 28549 — S/p.: Timoteo N. Espinosa. Expte. 5823/E	6075
Nº 28540 — S/p.: Armando Romero. Expte. 5874/R	6075
Nº 28539 — S/p.: Armando Romero. Expte. 5841/R	6075

LICITACION PUBLICA

Nº 28687 — Gas del Estado. Lic. Nº AS/018	6076
Nº 28670 — Municipalidad de Salta. Lic. Nº 20/67	6076
Nº 28669 — Municipalidad de Salta. Obra Capilla, Sanitario, etc., para cementerio San Antonio de Padua	6076
Nº 28666 — Hospital Dr. Joaquín Castellanos Gral. Güemes. Lic. 1/68	6076
Nº 28665 — Direc. de Fabricaciones Militares. Lic. 223/67	6076
Nº 28594 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. Ampliación Escuelas Nacionales Nros. 8, 89 y 382	6076

EDICTO CITATORIO

Nº 28690 — S/p.: Antonio Pérez Sánchez.	6076
Nº 28667 — S/p.: Pedro Ramón Barros. Expte. Nº 1485/51	6077
Nº 28663 — S/p.: José Gómez Martínez. Expte. Nº 906/G/66	6077
Nº 28644 — S/p.: Martín y Eduardo Ríos. Expte. Nº 10939/R/66	6077
Nº 28642 — S/p.: Carlos Alberto Saravia	6077
Nº 28628 — S/p.: Miguel Angel Martínez Saravia	6077
Nº 28622 — S/p.: Angel Sosa	6077
Nº 28560 — S/p.: Néstor Lávaque y Dolores Fernández de Lávaque. Expte. 12974/C/48	6077
Nº 28524 — S/p.: Arturo Moyano. Expte. Nº 10924-M-66	6078
Nº 28518 — S/p.: Luis B. Oliver. Expte. Nº 10929-O-66	6078
Nº 28508 — S/p.: Francisco E. López	6078

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 28656 — Naser Nauar Esper de y/o Hayde Nallar de Naser	6078
Nº 28655 — Clemente Juan Ramos	6078
Nº 28654 — Enrique Oliver Mauriño	6078
Nº 28653 — Corsino Aleman	6078
Nº 28648 — Fernando Lecuona de Prat	6079
Nº 28647 — Eduardo Valdez	6079
Nº 28639 — De Manuel Maurillo Romero	6079
Nº 28638 — De Sabina Nieto de Briones	6079
Nº 28634 — De Carlos Francisco Ruiz	6079
Nº 28627 — De José Ramón Torrecillas García	6079
Nº 28625 — De Lucía Josefina Maurizio de Crescini	6079
Nº 28605 — De doña Felicia Gutiérrez	6079
Nº 28604 — De don Salustiano Alcoba	6079
Nº 28587 — De Dña. María Sara Zuviría ó Sara Zuviría Uriburu	6079
Nº 28586 — De Dña. Encarnación ó María de la Encarnación Espósito de Fernández García	6079
Nº 28582 — Dn. Ramón Faustino Zárate	6079
Nº 28581 — Dn. Agustín Pastrana	6079
Nº 28575 — De Carlos Brachieri	6080
Nº 28542 — De Patrocinio Aquino y Dolores Ramos de Aquino	6080
Nº 28531 — De Evaristo Juan Sanguino y Jesús Sabina Wierna de Belso o Velzo	6080
Nº 28530 — De Ignacio Hugo Cabral	6080
Nº 28529 — De Ramón Antonio Maradona	6080
Nº 28525 — De Teodoro Parada	6080
Nº 28523 — De Moisés Elías Azanis	6080
Nº 28522 — De María Mercedes Díaz	6080
Nº 28516 — De doña Celina María Labroussans de Moreno	6080
Nº 28513 — De don Burgos Balvino N.	6080
Nº 28510 — De don Sotomayor Silverio	6080
Nº 28509 — De doña Tránsito López de Quiquinto	6080
Nº 28504 — De don Manuel González González	6080

REMATE JUDICIAL

Pág. Nº

Nº 28691 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Cuellar Rivera vs. Cabrera Roberto y otro . . .	6081
Nº 28693 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Orillo Mario vs. Cornejo Diez Sergio	6081
Nº 28686 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Permanente S.A.C.I.F. vs. Sánchez R. Benjamín	6081
Nº 28685 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S.A.C.I. vs. Macedo Mercedes Ortiz de y Pablo Sergio Macedo	6081
Nº 28682 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S. J. D. vs. Aguirre Víctor Edmundo	6081
Nº 28681 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A.I. vs. Lugones A. Pilar López Vda. de . . .	6081
Nº 28680 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S. J. D. vs. Ibarra M. Acosta y Virgilio A. Ibarra	6081
Nº 28679 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S. J. D. vs. Soletto de Flores Amanda y Flores Raúl Indalecio	6082
Nº 28678 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Guzmán B. Santiago y Bini Juan Lido	6082
Nº 28675 — Por Néstor Antonio Fernández. Juicio: Hugo Soler y Cía. c/Aguilar Domingo y Candelario Gutiérrez	6082
Nº 28671 — Por Federico Castanié. Juicio: Sala Francisco vs. Sala Berta Díaz de	6082
Nº 28661 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Banco Provincial vs. Pedro Alberto Gabodevilla . .	6082
Nº 28652 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Máximo Erazu vs. Pablo Outes	6082
Nº 28637 — Por Francisco Pineda. Juicio: Quiebra General Financiera S. A.	6083
Nº 28630 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Juan A. Urrestarazu vs. Luis Ruiz	6083
Nº 28629 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Cumbre S. A. vs. Guillermo Lindow y otro	6083
Nº 28608 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Navarros Francisco C. vs. Rivera Alfredo . .	6083
Nº 28603 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Martín García José o Martín José vs. Luis Soría	6084
Nº 28572 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Singh Bissa vs. Mongaña Antonio	6084
Nº 28538 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Modesto Silvio Revere vs. Lorenzo Alesanco	6084

CITACION A JUICIO

Nº 28613 — Ana María Sáez de Vázquez	6084
Nº 28589 — Becker Margarita vs. Molina René Gregorio	6085
Nº 28571 — A Julio Ortiz y Santo Leal Vda. de Suárez	6085
Nº 28512 — D.E.F.A. vs. Ruempler Rodolfo	6085

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 28565 — Del inmueble Pozo Largo	6085
----------------------------------------------	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28609 — Bianchi Esther Quiroga Vda. de	6085
Nº 28588 — S/p.: Martín Adolfo Borelli	6085

CONCURSO CIVIL

Nº 28631 — Mormina, Fioramante	6086
------------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 28683 — Néstor Raúl Adet	6086
---------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 28692 — Boutique Monique	6086
---------------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 28676 — Binda Bettella Bini S. A.	6086
Nº 28674 — Horizontes S. A.	6086

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 28689 — Salta Club. Para el día 28-12-67	6086
-------------------------------------------------------	------

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 28688 — Nº 1080 - Cám. de Paz Letrada,*Sala 2da. Albornoz P. vs. Rinaldi A.	6087
----------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO 7233

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9205/67.

VISTO las notas Nros. 848 y 849 de fecha 30 de noviembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 5 de diciembre del corriente año, en el cargo de Mecánico de 2da. Categoría 24-08 - Personal Obrero de Policía de la Provincia, don CARLOS ERNESTO ALCALA GUIL, designado transitoriamente en reemplazo de don Anibal Agustín Salto, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 1º de diciembre del año en curso, en el cargo de Oficial Sub-Inspector - Categoría 23-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don EUSEBIO FEDERICO BURKLE, designado transitoriamente en reemplazo de don David Armando Gudíño, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7234

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9206/67.

VISTO las notas Nros. 850 y 851 de fecha 30 de noviembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase transitoriamente al señor CARLOS ERNESTO ALCALA GUIL (C. 1952, C. I. Nº 174.465 - Policía de Salta), en el cargo de Oficial Inspector - Categoría 21-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir del día 5 de diciembre del corriente año y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo del titular de dicho cargo, señor Juan José Berbel.

Art. 2º — Designase transitoriamente al señor EUSEBIO FEDERICO BURKLE (C. 1942, M. I. Nº 7.968.892, D. M. 43), en el cargo de Agente Uniformado - Categoría 25-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a

partir del día 1º de diciembre del corriente año y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo del titular de dicho cargo, señor Santos Angel Guevara.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7235

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9215/67.

VISTO la nota Nº 868 de fecha 1º de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de quince (15) días, al Cabo Categoría 23-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (F. 1537), M. I. Nº 3.904.354, Dn. PEDRO FAUSTINO MARIN, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, por infracción al artículo 1162, inc. 8º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el Art. 54, apartado c) del Decreto Ley Nº 203/56 - Estatuto de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7236

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1721/67.

VISTO el memorándum "A" Nº 151 de fecha 28 de noviembre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el Secretario Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de Salta (CO.DE.SA), ingeniero BENI DE FRANZ BLOSER, hasta la Capital Federal, a partir del día 17 de noviembre del corriente año; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, liquidar a favor del mismo el importe correspondiente a ocho (8) días de viáticos, de conformidad a la reglamentación vigente, como asimismo un pasaje por vía aérea, Buenos Aires-Salta con cargo de oportuna

rendición de cuentas y con motivo del viaje que se aprueba en el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7237

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9136/67.

VISTO la nota de fecha 20-XI-67 y resoluciones Nros. 9 y 10 de fechas 8 y 13 de noviembre del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán; y atento lo solicitado, los términos contenidos en las resoluciones de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones números 9 y 10 de fechas 8 y 13 de noviembre del año en curso, respectivamente, dictadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, mediante las cuales se disponen los siguientes viajes:

- a) del señor Director, Pbro. NESTOR GIL HUMBERTO OJEDA, a la ciudad de Salta, el día 10-XI-67, a los efectos de realizar gestiones relacionadas con el desenvolvimiento del nombrado establecimiento educacional, ante la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia;
- b) Del Preceptor con funciones de Habilitado Pagador, Dn. OSCAR ALBERTO DAHUD, a la ciudad de Salta, el día 15-XI-67, a los efectos de realizar distintas gestiones inherentes al cargo que desempeña.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7238

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 4030/67.

VISTO este expediente en el que corren los antecedentes relacionados con la transferencia efectuada por los señores Bettella Hnos. S. A. a la firma Pedro J. Bellomo, de cinco (5) chasis Aclo Regal adjudicados por el Gobierno de la Provincia a su favor por decreto Nº 12.971/66; siendo necesario regularizar dicha operación conforme a lo solicitado por Contaduría General a fs. 15,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la transferencia efectuada por los señores BETTELLA HNOS S. A. a la firma PEDRO J. BELLOMO, de cinco (5) chasis Aclo Regal adjudicados por el Gobierno de

la Provincia a su favor mediante decreto número 12.971/66.

Art. 2º — Déjase establecido que el pago de la deuda contraída por el señor PEDRO J. BELLOMO deberá realizarse en la forma dispuesta por Decreto Nº 12.971/66, en siete cuotas mensuales consecutivas, documentadas a partir de los trescientos sesenta días de la fecha de retiro efectivo de las unidades, con más el quince por ciento de interés anual sobre saldos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7239

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 4032/67.

VISTO que Contaduría General de la Provincia eleva para su reconocimiento de crédito y liquidación nómina de expedientes en trámite en esa repartición pertenecientes a ejercicios vencidos, a los que les son concurrentes las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese créditos por los importes que se consignan, a favor de los siguientes beneficiarios, por la suma total de \$ 374.885.— m/n. (Trescientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional):

	Importe
Expediente Nº 8257/D/67. Repartición: Ministerio de Asuntos Sociales. Beneficiario: Agua y Energía Eléctrica	\$ 32.534.—
Repartición: Ministerio de Asuntos Sociales. Beneficiarios: Varios	" 342.351.—
	<hr/> \$ 374.885.—

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de las respectivas Habilitaciones de Pagos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 374.885.— m/n. (Trescientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone a los beneficiarios el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 206.

Artículo 3º — Déjase establecido que la aprobación que se dispone por el presente decreto no libera de la responsabilidad del o los responsables de la falta de comunicación de estos gastos en término, debiendo girarse posteriormente al Tribunal de Cuentas el cual determinará la medida que estime corresponder conforme a disposiciones establecidas en la Resolución Nº 426/64.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7240

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3476/67.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita ampliación de partidas dentro de su presupuesto en vigor, por la suma de m\$.n. 1.200.000.—, mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatoria del artículo 13º del Decreto Ley 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transiérase del ANEXO I - CREDITO GLOBAL DE EMERGENCIA, la suma de \$ 1.200.000.— m/n. (Un millón doscientos mil pesos moneda nacional), para reforzar con dicho importe los siguientes principales del Anexo D, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Orden de Disposición de Fondos Nº 62:

Principal 1 "Atención servicios estatales" \$ 400.000.—
Principal 8 "Honorarios, retribuciones, etc." " 800.000.—

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 62 queda ampliada en la suma de \$ 1.200.000.— (Un millón doscientos mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7241

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3786/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita ampliación del Principal "Subsidios y Subvenciones a Entidades no Lucrativas", por la suma de \$ 700.000.— m/n., mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del Artículo 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatorio del Art. 13º del Decreto Ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transiérase del ANEXO I - CREDITO GLOBAL DE EMERGENCIA, la suma de \$ 700.000.— m/n. (Setecientos mil pesos moneda nacional), para reforzar con dicho importe el Principal 2 "Subsidios y Subvenciones a Entidades no Lucrativas" del Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 2, Partida 1 del Presupuesto en vigor para el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Orden de Disposición de Fondos Nº 106.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 106 queda ampliada en la suma de \$ 700.000.— m/n. (Setecientos mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7242

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3832/67.

VISTO que para que resulte procedente el pago de la sobreasignación acordada por decreto número 4301/67 a favor de la Inspectora de la Escuela de Manualidades de Salta, señorita Berta Pilás, se hace necesaria la incorporación del crédito correspondiente al Presupuesto en vigor, conforme a lo solicitado por Contaduría General a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase el Parcial 11 "Sobreasignaciones" con un crédito de \$ 75.000.— m/n. (Setenta y cinco mil pesos moneda nacional), dentro del Anexo D, Inciso 18, Capítulo 1, Item 1 "Gastos de Funcionamiento", Partida 1, "Gastos en Personal", Principal 2 "Bonificaciones y Suplementos" del Presupuesto en vigor, a transferirse del Parcial 01 - Antigüedad - de igual Anexo e Inciso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7243

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1596/67.

VISTO estos actuados, en los que la Compañía de Investigaciones Geofísicas con domicilio en Avenida Belgrano 63 en Buenos Aires, interpone a fs. 22 y siguientes recurso administrativo de apelación a la Resolución Nº 29/67 dictada por la Dirección General de Rentas el 12-I-67, la que confirma su Resolución Nº 517 del 16/6/66, que deniega a dicha razón social la exención de pago del Impuesto a las Actividades Lucrativas; y,

CONSIDERANDO:

Que según antecedentes aportados por la recurrente y la Dirección General de Rentas a fs. 15 adelante; nada existe que modifique lo resuelto por esta última; por el contrario, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del organismo fiscal a fs. 34, 35, 36 es compartido por Fiscalía de Gobierno a fs. 38, 39 y 40, refirmando la procedencia de la negatoria de exención en cuestión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar a los recursos interpuestos en autos por la Compañía de In-

vestigaciones Geofísicas (Procedimientos Schlumberger S.A. de Buenos Aires) por no corresponder a derecho; y confirmarse en todas sus partes las Resoluciones números 29 del 12 de enero de 1967 y 517 del 16 de junio de 1966, dictadas en estos obrados por la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7244

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3313/67.

VISTO que la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial solicita a fs. 1 de estas actuaciones se le conceda una prórroga para el reintegro de \$ 1.000.000.— m/n. que le fuera otorgado en préstamo por decreto número 3346 del 21 de marzo último, O. D. F. Nº 202 con el objeto de conceder a sus afiliados créditos para la inscripción de sus hijos en los distintos ciclos de enseñanza, compra de libros y otros elementos indispensables para el estudio; y,

CONSIDERANDO:

Que los motivos que aduce la Asociación mencionada son hartos valederas, ya que se encuentra abocada a la construcción del mausoleo social y a la habilitación de un comedor para el empleado público, obras de importancia que han absorbido todos sus recursos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acordar a la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial un nuevo plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de la fecha en que se operó el vencimiento para el pago del préstamo de \$ 1.000.000 m/n. (Un millón de pesos moneda nacional) otorgado por decreto Nº 3346/67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7245

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3742/67.

VISTO este expediente en el que la razón social Antonio Gana y Cía. Sociedad Colectiva, con domicilio en calle Urquiza Nº 717 de esta ciudad, interpone recurso de apelación a la Resolución Nº 665 dictada por la Dirección General de Rentas, mediante la cual se aplica una multa a dicha firma y se le intima el pago total de la deuda que en concepto de impuesto a las actividades lucrativas mantiene con la citada repartición; y,

CONSIDERANDO:

Que de lo dictaminado por Fiscalía de Gobier-

no a fs. 21 se establece que "las constancias de autos surge con meridiana nitidez la inconsistencia jurídica de las pretensiones materializadas por la firma recurrente a través de estos obrados";

Que la inspección efectuada en la contabilidad por la repartición fiscal es correcta y ajustada a derecho; a estar al concepto vertido a fs. 22 por el señor Fiscal de Gobierno, por lo que no resulta procedente la revisión del libro inventario para determinar el monto de los ingresos, ya que en el mismo consta únicamente la existencia de mercaderías pero no lo aducido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso interpuesto en autos por la firma ANTONIO GANA y Cía. Sociedad Colectiva por no corresponder a derecho; y confirmarse en todas sus partes la resolución Nº 665 dictada por la Dirección General de Rentas en fecha 18 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7246

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expedientes Nros. 3576/67, 3663/67 y 3683/67.

VISTO que para cumplimentar las disposiciones del decreto Nº 6922/67, se hace necesario ordenar la liquidación pertinente del gasto total autorizado por el mismo, conforme a lo solicitado por Contaduría General a fs. 22,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA: -

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 300.000.- m/n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), para que haga efectivo dicho importe a los diarios Norte, El Tribuno y El Intransigente de esta Capital en la proporción indicada por Decreto Nº 6922/67, con imputación al Anexo C, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 5 del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7247

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO las gestiones personales realizadas por el señor Intendente Municipal de Angastaco, a fin de posibilitarle el pago de la instalación de un radio-teléfono, cuyo servicio público reportará importantes e incalculables beneficios a esa zona; y,

CONSIDERANDO:

Que al 31 de diciembre de 1966 dicha comuna tiene un saldo de \$ 425.171.— m/n. a su favor por concepto de participaciones impositivas correspondientes al citado ejercicio;

Que no cubriendo ese importe el valor de la instalación (\$ 600.000.— m/n.), y siendo propósito del Gobierno darle solución integral a esta situación se hace factible imputar la diferencia al actual ejercicio, en el que la Municipalidad de Angastaco tiene un saldo acreedor superior al orden de los m\$.n. 400.000.— por el concepto de coparticipación impositiva,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate a la Municipalidad de Angastaco un anticipo de \$ 174.829.— m/n. (Ciento setenta y cuatro mil ochocientos veinte y nueve pesos moneda nacional), a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden en el presente ejercicio económico, para su aplicación a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Angastaco, la suma de \$ 600.000.— m/n. (Seiscientos mil pesos moneda nacional), en concepto de cancelación del saldo acreedor al 31/12/1966 y del anticipo acordado por el artículo anterior, con imputación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades - Cuentas Corrientes - Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de Angastaco".

Art. 3º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las participaciones que mensualmente le corresponden a la Municipalidad de Angastaco, las cuotas pertinentes a fin de cubrir el anticipo de referencia, que deberá ser cancelado al 31 de diciembre del año en curso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7248

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3651/67.

VISTO este expediente en el que don Enrique Chisberto D'Ovidio gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el Art. 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 9598 del Departamento la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; atento a lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate a don ENRIQUE CHISBERTO D'OVIDIO la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, Catastro Nº 9598 del Departamento La Capital, por el término de cinco (5) años a partir del año 1958 inclusive, en virtud de encon-

trarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7249

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3485/67.

VISTO el decreto Nº 6680 del 26/10/67 por el que se aprueba la Resolución Nº 65/67 del Banco de Préstamos y Asistencia Social que otorga un préstamo por \$ 1.927.000.— m/n. a la Municipalidad de Joaquín V. González, con aval del Gobierno de la Provincia, destinado a la compra de un tractor marca Deutz A-55-S para servicios públicos,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese a la Municipalidad de Joaquín V. González un aval por el préstamo extraordinario de \$ 1.927.000.— m/n. (Un millón novecientos veintisiete mil pesos moneda nacional) que le acuerda el Banco de Préstamos y Asistencia Social, destinado exclusivamente a la compra de un tractor para servicios públicos en la citada localidad. En caso de falta de pago por la beneficiaria, el Poder Ejecutivo retendrá de la participación que por recaudación de impuesto le corresponde percibir a dicha Municipalidad, el importe adeudado al Banco para el cumplimiento de su deuda.

Art. 2º — Por Contaduría General, emítase el documento aval a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social y tómense las provisiones del caso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7250

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3770/67.

VISTO que la Dirección General de Rentas solicita la modificación del artículo 7º del decreto acuerdo Nº 17.613 del 5 de mayo de 1961, que fija los montos de las fianzas o garantías exigidas a receptores fiscales destacados en el interior de la provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que ello se basa en una razón justa y equitativa, ya que la Ley Nº 4208 dictada en el presente año, en lo que a SELLOS respecta ha aumentado sus alícuotas circunstancia que obliga a los expendedores a tener en su poder una mayor cantidad de valores;

Que en igual proporción debe exigirse a dichos expendedores en resguardo del interés fiscal, un mayor volumen en los montos de las garantías o fianzas;

Por ello, y atento a lo sugerido por la repartición recurrente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los montos de las fianzas o garantías a que se refiere el artículo 7º del decreto Nº 17.613/61, quedando fijados en los siguientes importes:

Receptorías de 1ra. Categ. en \$ 2.000.000 m/n.
Receptorías de 2da. Categ. en „ 1.000.000 „
Receptorías de 3ra. Categ. en „ 500.000 „

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7251

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expte. Nº 3548/67.

Visto el decreto Nº 6916 de fecha 10 de noviembre del año en curso, y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el carácter de Orden de Disposición de Fondos Nº 245, asignado al decreto Nº 6916 de fecha 10 de noviembre de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7252

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3962/67.

Visto estas actuaciones en las que doña María Guanca solicita de la Dirección General de Rentas la devolución de un pagado de más en concepto de impuestos inmobiliarios por el año 1967; atento a que por resolución Nº 782/67 la repartición fiscal accede a lo solicitado y lo informado por Contaduría General a fs. 13,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 10.719 m/n. (Diez mil setecientos diez y nueve pesos moneda nacional), a favor de la Srta. MARIA GUANCA, por el concepto arriba mencionado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.719 m/n. (Diez mil setecientos diez y nueve pesos moneda nacional) para que abone a su beneficiaria el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación a la cuenta: "900 - CALCULO DE RECURSOS EJERCICIO 1967 - 901 - RECURSOS ORDINARIOS - 1 Ingresos Tributarios - 1 IMPUESTO INMOBILIARIO".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7253

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3446-67.

Visto el decreto Nº 6834 de fecha 3 de noviembre del año en curso, y atento a la rectificación del mismo solicitada por Contaduría General, en mérito de que el importe de \$ 6.789.584 m/n. que allí se incluye para reconocimiento de crédito ya figuraba en el decreto Nº 6099/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exclúyese del decreto Nº 6834/67, el importe de \$ 6.789.584 m/n. (Seis millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional) reconocido en el mismo a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. En consecuencia la liquidación dispuesta por su artículo 2º queda establecida en la suma de \$ 783.751 m/n. (Setecientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7254

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3963/67.

Visto este expediente en el que el Consejo General de Educación solicita que del saldo acreedor que registra su cuenta corriente al 31-12-66, se liquide al Instituto Provincial de Seguros la suma de \$ 9.747.123 m/n., en pago de la deuda que mantiene con el mismo por aportes patronales del Seguro de Enfermedad no depositados en término; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, la suma de \$ 9.747.123 m/n. (Nueve millones setecientos cuarenta y siete mil ciento veintitres pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las disponibilidades lo permitan, en pago de la deuda que el Consejo General de Educación mantiene con él por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES - Cuentas Corrientes - CONSEJO GENERAL DE EDUCACION".

Art. 3º — Déjase establecido que el Consejo General de Educación contabilizará esta opera-

ción como pago de la Provincia a cuenta de participaciones que le adeuda al 31-12-66, y el Instituto Provincial de Seguros acreditará las entregas de fondos que se efectúen por Tesorería General en cumplimiento del presente decreto, como amortizaciones de la deuda que el Consejo mantiene con el mismo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7255

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1146/67.

Visto que por Decreto Nº 6913/67 se establece que los aportes de origen nacional en concepto de Fondo de Diversificación de Cultivos serán invertidos en dicha finalidad en el territorio de la Provincia, conforme los términos de la Ley Nacional 16.880/66; y se dispone la incorporación al Presupuesto de Gastos vigentes la suma de m\$.n. 30.000.000 a tal finalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la urgencia de disponer de 32.000 Kg. de Maní descascarado para semilla seleccionado a mano y 1.400 Kg. de Girasol para semilla, y en razón del mejor precio cotizado se procedió a adquirir a la firma Raúl Lavezzo dicho producto;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General y a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la compra directa efectuada a la firma RAUL E. LAVEZZO que resultara adjudicataria de la cotización de precios realizada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario para provisión de 32.000 kilos de maní descascarado para semilla seleccionado a mano y 1.400 kilos de girasol para semilla.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$.n. 1.806.200 (Un millón ochocientos seis mil doscientos pesos moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a la firma RAUL E. LAVEZZO por el concepto ya indicado.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo "C" - Inciso 1 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - Capítulo 2 - Inversiones de Capital - Item 2 - Inversiones Financieras - Partida 2 - Préstamos a largo plazo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7256

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2482/67.

Visto estas actuaciones en las que don Manuel A. Sosa hace renuncia al lote 18, parcela 42, catastro Nº 54.885 ubicado en la Sec. N, Circunscripción 1 del Departamento Capital que le fuera adjudicado mediante decreto Nº 6.000/64 y solicitando se transfiera el mismo al Ing. Alfonso I. Leiva; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 7 corren las solicitudes de adjudicación del lote individualizado anteriormente, presentadas por el Ing. Alfonso I. Leiva en la Dirección de Viviendas y Arquitectura y del señor Néstor Ruíz de los Llanos en la Dirección General de Inmuebles;

Que según lo resuelto por la H. Junta de Catastro a fs. 17 deben reservarse estas solicitudes por cuanto por disposiciones legales en vigencia están suspendidos todos los trámites de adjudicación de tierras fiscales, y no encontrándose el lote solicitado encuadrado en la excepción establecida en el Art. 3º del Decreto 13.661/66, no corresponde continuar la tramitación;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 19;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia formulada por el señor MANUEL A. SOSA al lote Nº 18, Parcela 42, Sección M, Circunscripción I, Catastro Nº 54.885 de la Capital, que le fuera adjudicado mediante decreto Nº 6.000/64.

Art. 2º — Resérvese en la Dirección General de Inmuebles las solicitudes presentadas por los señores ALFONSO I. LEIVA y NESTOR RUIZ DE LOS LLANOS hasta tanto se promulgue la Ley Orgánica de adjudicación y concesión de tierras fiscales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7257

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto y considerando:

La necesidad de adquirir inoculante específico para la semilla de soja que dispone el Gobierno de la Provincia, para ser distribuidos entre productores agrícolas interesados en desarrollar el cultivo de dicha leguminosa;

Que la soja es altamente sensible a la falta de modulación, aún en suelos maduramente provistos de nitrógeno fácilmente asimilable;

Que el tratamiento por medio de Ectérias Radicícolas aumenta el rendimiento, en modo especial en aquellos suelos donde se ha de implantar el cultivo por vez primera;

Que se hace imprescindible contar con dichos micro organismos cultivados expresos en cantidad suficiente para 30.000 kg. de semilla de soja;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la adquisición de inoculante específico para soja, al Instituto Agrotécnico de Resistencia (Chaco) en cantidad suficiente para 30.000 kg. de simiente, las que serán distribuidas entre productores agrícolas de distintas zonas de la Provincia.

Art. 2º — Destínase la suma de \$ 135.000 Ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional), para la atención de los gastos que demande dicha adquisición, importe éste que se imputará al Anexo C, Inciso 1, MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, Cap. 2, Inversiones de Capital, Item 2, Inversiones Financieras, Partida 2, Préstamo a Largo Plazo, Orden de Disposición de Fondo Nº 62.

Art. 3º — Por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, liquídese la suma de m\$N. 135.000 para la atención de pago del inoculante citado en el artículo 1º.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7258

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2642/67.

Visto el Decreto Nº 6487 y atento lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Substitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 6487/67 por el siguiente:

"Artículo 1º — Autorízase al señor FRANCISCO O. TORRES a extraer las siguientes cantidades de maderas muestra de palo santo de 3 a 5 toneladas del Lote 5 de "Las 86 Leguas" Departamento de Orán y de 25 a 30 toneladas, de la Fracción Noroeste de la Finca Campo del Tesoro ubicada en el Departamento de Anta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7259

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1907/67.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 30, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de artículos de roperías con destino a la Policía de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que para la realización de dicho acto se ha cumplido todos los requisitos que establece la

Ley de Contabilidad en vigor y demás reglamentaciones, habiéndose dado la correspondiente intervención al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia según se desprende del informe del Delegado Fiscal a fs. 135;

Que del estudio de las cotizaciones presentadas surge la conveniencia de adjudicar a "menor precio" en algunos casos y en otros a los de "mejor calidad"; siempre tratando de que la mercadería ofrecida se ajuste a lo solicitado por la repartición recurrente;

Que en cuanto a lo dictaminado a fs. 146/148 por Fiscalía de Gobierno respecto al análisis de las mercaderías, se ha dispuesto ya su verificación en lo sucesivo recurriendo a métodos técnicos científicos para constatar con exactitud la bondad de los artículos ofrecidos;

Que en virtud de la urgente necesidad de proveer los elementos licitados y los conceptos vertidos por la Dirección General de Compras y Suministros a fs. 119 y a fs. 150 por Jefatura de Policía, las actuaciones fueron remitidas nuevamente a dictamen del señor Fiscal de Gobierno, el que a fs. 153 "in-fine" expresa: "Ahora bien, existen en estas actuaciones situaciones de hecho que son apreciadas y avaladas por numerosos funcionarios intervinientes, que por su elevada jerarquía y responsabilidad, son dignas de tenerse en cuenta por el Poder Administrador, para resolver en definitiva";

Que con respecto a los renglones desiertos, corresponde autorizar su compra directa, conforme a lo dispuesto por el Art. 55º, inciso e) de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 30, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de artículos de ropería con destino a la Policía de la Provincia.

Art. 2º — Adjudicase a las firmas que a continuación se detallan, las mercaderías cotizadas en la licitación de referencia, conforme a las propuestas presentadas y por los montos totales, que a favor de cada una de ellas se especifica:

NALLAR Y CIA.: Renglones Nros.	
1, 2, 3, 4, 11, 17, 18, 22 y 42	\$ 3.191.474
ZUKERMAN Y HNO.: Renglones	
Nros. 5, 7, 8, 9, 10, 12, 19, 20,	
21, 23, 43, 44, 45, 46, 47 y 48	„ 24.329.150
TIENDA ALTEZA: Renglón Nº	
16	„ 69.500
SIMON ZEITUNE é Hijos: Renglones	
6 y 14	„ 249.150
MANUEL ALONSO: Renglones	
Nros. 15, 24 y 49	„ 4.183.000
IGNACIO RODRIGO: Renglones	
Nros. 25, 26, 27, 28, 33, 34, 35,	
36, 38, 39, 40 y 41	„ 7.236.200
TRAJTENBERG: Renglón Nº 13	„ 2.382.000

TOTAL \$ 41.640.474

Art. 3º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS para adquirir en compra directa la mercadería que comprenden los renglones Nros. 29, 30, 31, 32 y 37 de la Licitación Pública Nº 30, en mérito de haber resultado desiertos.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR - DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'A N D R E A

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7260

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3444/67.

Visto este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación el contrato suscripto con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, por el que se concede a dicha Institución el uso exclusivo del local é instalaciones del Balneario Municipal para el funcionamiento del Casino Provincial;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el siguiente contrato suscripto entre la Municipalidad de la CIUDAD DE SALTA y el BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, que al tenor expresa:

"Entre el BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROVINCIA y la MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, representados por su Presidente Mayor (R.E.) Don CARLOS J. STUCCHI y el Intendente Mayor (R.E.) Don RICARDO J. SPANGENBERG, respectivamente, se conviene en formalizar el siguiente contrato:

"1º — La Municipalidad de la ciudad de Salta concede al Banco de Préstamos y Asistencia Social, en forma exclusiva el derecho al uso del local e instalaciones del Balneario Municipal para el funcionamiento del Casino Provincial.

"2º — Dicha concesión comprende la planta baja, patios adyacentes, galerías y planta alta del edificio, quedando excluidos la pileta y los vestuarios.

"En cuanto a los vestuarios los mismos podrán ser utilizados por el concesionario durante las horas no habilitadas para el baño público de la pileta para uso del personal del Casino y durante el tiempo que dure la concesión.

"3º — La Municipalidad concede también al Banco el derecho de explotar con carácter exclusivo, el bar, confitería y restaurante del Balneario Municipal, pudiendo hacerlo directamente o por terceros.

"4º — Queda incluida en la concesión la casa habitación que se encuentra ubicada en las adyacencias del local.

"5º — El Banco dentro de los treinta días de la fecha deberá contratar un seguro a favor y satisfacción de la Municipalidad que cubra los riesgos a que está expuesto el inmueble en cuestión presentando el comprobante del pago del premio. Las condiciones particulares de la póliza establecerán el derecho del cobro de la indemnización en caso de siniestro a favor de la Municipalidad.

"6º — El costo de la energía eléctrica, gas, agua corriente, teléfono y servicios sanitarios serán abonados por el Banco.

"7º — En ningún caso el Banco podrá dar al local un destino distinto del previsto en este contrato, sin perjuicio del derecho de desarrollar actividades afines.

"8º — Los locales e instalaciones serán mantenidas por el Banco en óptimas condiciones de higiene, quedando por cuenta de la Municipalidad la limpieza e higiene de los lugares adyacentes y vestuarios durante la época que funcione el Balneario.

"9º — Correrán por cuenta exclusiva del Banco los trabajos de conservación y reparación del edificio e instalaciones, como así también el de su mantenimiento, corriendo por cuenta de la Municipalidad la conservación y mantenimiento del Balneario, vestuarios y parques adyacentes al mismo.

"10º — El Banco no podrá transferir total o parcialmente la concesión sin previa autorización acordada por la Municipalidad.

"11º — El plazo del presente contrato se fija en TRES (3) años, a partir del veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete y hasta el veinticinco de octubre de mil novecientos setenta, con opción a TRES (3) años de prórroga con precios a convenirse, debiendo el Banco ejercitar dicha opción por ante la Municipalidad con una antelación de por lo menos tres meses a la fecha del vencimiento.

"12º — El precio de la concesión se fija en la suma de \$ 8.400.000 m/n. (Ocho millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional), anuales, pagaderos por adelantado en el domicilio del Banco.

"13º — La Municipalidad se compromete a solicitud del Banco y a partir del mes de abril de 1968 a entregar en arriendo la totalidad exclusiva del edificio con un aumento mensual en el arriendo de \$ 300.000 m/n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), pagaderos en igual forma que la establecida en el Artículo 12.

"14º — El Banco podrá rescindir el presente contrato cuando por cualquier causa dejare de funcionar el Casino Provincial o tuviese que cambiar de local por razones de fuerza mayor, debiendo comunicar tal circunstancia con quince días de antelación. En ese caso la Municipalidad debe reembolsar al Banco la parte del precio proporcional al tiempo que falte transcurrir entre el primero del mes siguiente al día que el Banco desocupe las instalaciones y la fecha de finalización del período pagado.

"15º — El Banco se obliga a entregar, a la finalización de este contrato, las instalaciones del Balneario en perfectas condiciones; siendo responsable solamente por los daños que causaren personas bajo su dependencia o terceros que concurren al local en razón de la actividad por él desarrollada.

"16º — La Municipalidad no podrá ceder en arriendo para festivales cualquier lugar del perímetro entregado en arriendo, sin el consentimiento del Banco.

"En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete, en prueba de conformidad fir-

man las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7261

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1146/67.

Visto que por Decreto Nº 6913/67 se establece que los aportes de origen nacional en concepto de Fondo de Diversificación de Cultivos serán invertidos en dicha finalidad en el territorio de la Provincia, conforme los términos de la Ley Nacional Nº 16.880/66; y se dispone la incorporación al Presupuesto de Gastos vigente la suma de m\$.n. 30.000.000 a tal finalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que por la garantía en la calidad al producto a adquirir, se procedió a la compra de 60.000 Kg. de simiente de soja a la Estación Experimental Agrícola de Tucumán;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la compra directa de 60.000 kilogramos de simiente de soja efectuada por el Gobierno de la Provincia a la ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA DE TUCUMAN.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.468.340 (Dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a la ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA DE TUCUMAN, por la compra de 60.000 kilogramos de simiente de soja.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo "C", Inciso 1, MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, Capítulo 2, Inversiones de Capital, Item 2, Inversiones Financieras, Partida 2, Préstamos a largo plazo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

EDICTOS DE MINAS

Nº 28550

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Omar Espinosa en 24 de abril de 1967 por Expte. nú-

mero 5822-E ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Cerro Guanaquero y se miden 4.800 metros al Este para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 3.000 metros al Este, 6.666 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste, 6.666 metros al Norte para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Chachas". Expte. Nº 5816-M-67, que es de propiedad del señor Omar Espinosa. — Salta, 7 de noviembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 6 al 21-12-67

Nº 28549

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Timoteo Novaro Espinosa, en 25 de abril de 1967 por Expte. Nº 5823-E, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Cerro Guanaquero y desde allí se miden 1.800 metros al Este para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 3.000 metros al Este, 6.666 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste, 6.666 metros al Norte para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 26 de octubre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 6 al 21-12-67

Nº 28540

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que, Armando Romero, en 16 de mayo de 1967 por Expte. Nº 5874-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia la estaca de la red trigonométrica marcada como MT3, desde allí 5.000 metros az. 305º30', desde este punto 6.000 metros al Sur para llegar al P. de Partida y desde allí se toman 3.700 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y 300 metros al Oeste, cerrando la superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pe-

dimientos mineros. — Salta, 17 de octubre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 6 al 21-12-67

Nº 28539

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Armando Romero, en 8 de mayo de 1967 por Expte. Nº 5841-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia la Estaca Trigonométrica MT3 y a los 1.000 metros al Oeste estará el Punto de Partida, de allí 1.200 metros al Sur, de allí 1.900 metros al Oeste, de allí 7.900 metros al Norte, de allí 1.900 metros al Este, de allí 6.700 metros al Sur hasta el Punto de Partida, cerrando la superficie de 1.500 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente resulta li-

bre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de diciembre de 1967. — Angélica Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 6 al 21-12-67

LICITACION PUBLICA

Nº 28687

GAS DEL ESTADO

Administración Salta, calle Bmé. Mitre Nº 647. Llama a LICITACION PUBLICA AS/018 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES". Apertura de las ofertas día 26 de diciembre de 1967 a hs. 10. RETIRAR PLIEGOS DE CONDICIONES EN OFICINA DE COMPRAS, Bmé. Mitre Nº 647, Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 1.500.

e) 18 al 22-12-67

Nº 28670

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LLAMASE a Licitación Pública Nº 20/67, para el día 28 de diciembre de 1967, a horas 10, para la presentación de propuestas para la adquisición de: Una (1) MOTONIVELADORA con Motor Diesel de 115 H.P.; Una (1) PALA CARGADORA FRONTAL SOBRE RIELES con motor de 120 H. P. Una (1) PALA CARGADORA SOBRE NEUMATICOS con motor de 80 H.P.; (Dos (2) CHASSIS PARA CAMION de 6 a 8 toneladas y Dos (2) EQUIPOS VOLCADORES para los mismos. Consulta y apertura de propuestas: Oficina de Compras y Suministros, calle Santa Fe 545, Ciudad. Adquisición Pliegos: Receptoría, Florida 62, Ciudad. Precio del pliego: m.n. 5.000.- (cinco mil pesos). — JUAN KALENCHUK, Of. de Prensa.

Valor al cobro \$ 1.440.

e) 18 al 20-12-67

Nº 28669

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA

LLAMASE a Licitación Pública para el día 28 de diciembre de 1967, a horas 9, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad, calle Santa Fe 545, para la presentación de propuestas para la ejecución de la obra: CAPILLA, SANITARIOS, DEPOSITOS Y GALERIAS EN EL NUEVO CEMENTERIO PARQUE SAN ANTONIO DE PADUA. Los pliegos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados, en Receptoría Municipal, pudiendo retirarse los mismos previo pago de la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL. (\$ 3.000). — JUAN KALENCHUK, Of. de Prensa.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 18 al 20-12-67

Nº 28666

Hospital de Zona Tipo Centro de Salud "Dr. J. CASTELLANOS" en General Güemes (Salta)

Llámase a LICITACION PUBLICA Nº 1/968, para el día 27 de diciembre de 1967 a horas 11,

para la adquisición de FRUTAS, CARNE, PAN, Y VERDURAS, con destino al Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes (Salta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado nosocomio calle Cabred s/nº en General Güemes (Salta), debiendo dirigirse por pliegos e informes al citado Hospital y/o Delegación Sanitaria Federal, calle Güemes 125, Salta.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 18 y 19-12-67

Nº 28665

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 223/67 para el día 28 de diciembre de 1967 a las 11.30 por la provisión de un equipo electrobomba. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

EL DIRECTOR GENERAL

Valor al cobro \$ 1.440

e) 18 y 19-12-67

Nº 28594

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de Salta

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 548 "Refección y Ampliación Escuelas Nacionales Nros. 8 de El Carril (Dpto. Chichas), 89 de El Vallenar o Villa Mercedes (Dpto. Rosario de Lerma y 382 de Villa Los Tarcos (Dpto. Cerrillos)", por el sistema de Unidad de Medida y con un presupuesto oficial de \$ 8.659.642.— m/n. (Ocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de enero de 1968, a horas 11, en la sede de la repartición, Lavalle 550, Salta.

Precio del legajo: \$ 5.000.— m/n.

Ing. Luis B. Cruz, a cargo del Despacho

Valor al cobro \$ 1.440

e) 12 al 21-12-67

EDICTO CITATORIO

Nº 28690

REF.: EXPTE. Nº 7141/P/66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del C. de Aguas, se hace saber que ANTONIO PEREZ SANCHEZ tiene solicitado otorgamiento de Concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 30 Has. con una dotación de 15,75 l/segundo a derivar del río Mojotoro (margen derecha) por medio de un acueducto propio y sujeto a la prelación establecida por el Art. 22 del C. de Aguas. La propiedad se denomina Fracción A de la Fin-

ca Cobos, catastro Nº 63413, ubicada en el Departamento Capital.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 19-12-67 al 3-1-68

Nº 28667

Ref.: Expte. Nº 1485/51. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del C. de Aguas, se hace saber que PEDRO RAMON BARRÓS tiene solicitado reconocimiento de Concesión de agua pública para irrigar, basado en usos y costumbres, con carácter permanente y a perpetuidad y con una dotación de 0,525 ls./segundo a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por medio de la acequia comuna La Posta, una superficie de 1 Ha. de la propiedad denominada Lotes 1, 2, 3 y 4, catastro Nº 100, 697, 698 y 699 ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, departamento La Viña. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 18-12-67 al 2-1-68

Nº 28663

Ref.: Expte. Nº 906/G/66 s.o.p.

A los efectos indicados por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE GOMEZ MARTINEZ solicita otorgamiento de concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 25,73 lts./segundo a derivar del río Colorado (margen derecha) por el Canal Las Maravillas, una superficie de 49 Has. de la Fracción Palmar Palmarcito, catastro Nº 5433, ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento Orán. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28644

Ref.: Expte. Nº 10939/R/66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARTIN y EDUARDO RIOS tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 25 Has. del inmueble de su propiedad denominado Lote 7 del fraccionamiento de la Finca La Capilla, catastro Nº 2443, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, con un caudal de 13,12 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín, acequia California y cuando dicho río tenga un caudal superior a los 3.000 l/segundo.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28642

REF.: EXPTE. Nº 2433 y 2435-S-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

C. de Aguas, se hace saber que CARLOS ALBERTO SARAVIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 14,04 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia Cerrillos o Del Pueblo para una superficie de 18,7150 Has. y con la misma derivación anterior y con carácter Temporal-Eventual una dotación de 48,52 lts./segundo para irrigar una superficie de 64,6972 Has. En estiaje la dotación permanente será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. En lo que respecta al riego eventual, los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del C. de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28628

REF.: Expte. Nº 9629-M-66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA tiene solicitado concesión de Agua Pública para irrigar, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación con carácter Temporal Eventual, con una dotación de 15,75 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla una superficie de 21 Has. del inmueble Finca La Constancia, Lote Nº 222, catastro Nº 179, ubicado en el Distrito La Merced, Dpto. de Cerrillos. La provisión se hará siempre que aforada la fuente de la misma aguas arriba del Dique-Toma arroje un caudal superior a los 3.000 lts./segundo y los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28622

REF.: EXPTE. Nº 2223-S-67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL SO-SA tiene solicitado concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,787 lts./segundo a derivar del río Rosario (margen derecha) por el Canal Australasia y por una hijuela propia, una superficie de 1,5000 Has. del inmueble Terreno, catastro Nº 3653, ubicado en el Departamento Rosario de la Frontera, con carácter Temporal-Eventual. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del C. de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 13 al 28-12-67

Nº 28560

REF.: EXPTE. Nº 12974/C/48 - s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NESTOR

LAVAQUE y DOLORES FERNANDEZ DE LA-VAQUE tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres, con una dotación de 7,35 l/segundo a derivar del río La Caldera (margen derecha) por medio de la hijuela denominada La Calderilla, la cual es comunera, una superficie de 14 Has. del inmueble denominado Finca San Félix, catastro Nº 8, ubicado en La Calderilla, Departamento La Caldera. En estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 22-12-67

Nº 28524

Ref.: Expte. Nº 10924-M-66. s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ARTURO MOYANO tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación con una dotación de 1,41 lts/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y acequia Otero o Cerrillos, una superficie de 1,8757 Has. del inmueble denominado Casa Quinta, catastro Nº 91, ubicado en el Paraje Tres Acequias, departamento Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 5 al 20-12-67

Nº 28518

Ref.: Expte. Nº 10929-O-66 s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS BELTRAN OLIVER tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación con una dotación de 1,23 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y acequia denominada Del Pueblo o Cerrillos una superficie de 1,6385 Has. del inmueble denominado Fracciones 2 y 3 de la Finca Santa Teresa o Santa Teresita (lote 105-3) catastro Nº 3559 y 3560 ubicado en el departamento Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 5 al 20-12-67

Nº 28508

Ref.: Exptes. Nros. 11206/L/66 y 14244/48 s.r.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que FRANCISCO ESTANISLAO LOPEZ tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 10618 del 4-X-57, para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 0,6400 Has. del inmueble s/nombre, catastro Nº 89, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con un caudal de máximo de 33 centilitros por segundo, a derivar del río Chuñapampa, por la hijuela El Nogal. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 19-12-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28656

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de NASER NAUAR ESPER DE y/o HAYDE NALLAR DE NASER, Expediente número 35.136/1967 para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y El Economista lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Salta, diciembre 11 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 29-12-67

Nº 28655

Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos

y acreedores de CLEMENTE JUAN RAMOS. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 11 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 29-12-67

Nº 28654

Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE OLIVER MAURIÑO. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 11 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 29-12-67

Nº 28653

Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a

herederos y acreedores de don CORSINO ALEMAN. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 11 de 1967. — Esc. Lilia Julia Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28648

El Sr. Juez de Cuarta Nominación C. y Comercial de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO LECUONA DE PRAT, para hacer valer sus derechos. — Salta, 29 de setiembre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28647

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EDUARDO VALDEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, diciembre 1º de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28639

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la SUCESION DE MANUEL MAURILLO ROMERO, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones de edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 12 de diciembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario, Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28638

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por diez días en Boletín Oficial y El Economista a herederos y acreedores de doña SABINA NIETO DE BRIONES para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de Diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28634

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la Pvcia. de Salta, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO RUIZ. — Salta, 29 de noviembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28627

El Doctor Vicente N. Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON TORRECILLAS GARCIA. — Salta, 5 de diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28625

El Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 2da. Nominación, Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA JOSEFINA MAURIZO DE CRESCINI, para que hagan valer derechos. — Secretaría: Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, diciembre 12 de 1967.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28605

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, a cargo interinamente del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FELICIA GUTIERREZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 14 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 27-12-67

Nº 28604

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, a cargo interinamente del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SALUSTRIANO ALCOBA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 14 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 27-12-67

Nº 28587

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARIA SARA ZUVIRIA ó SARA ZUVIRIA URIBURU, sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlo valer dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, diciembre 6 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-67

Nº 28586

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENCARNACION ó MARIA DE LA ENCARNACION ESPOSITO DE FERNANDEZ GARCIA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de octubre de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-67

Nº 28582

El Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don RAMON FAUSTINO ZARATE. — Salta, 7 de diciembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-67

Nº 28581

ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos

ros y acreedores de don AGUSTIN PASTRANA. — Salta, noviembre 27 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.
Sin cargo. 11 al 26-12-67

Nº 28575

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el Expte. 35.134, cita por 8 días a herederos de Carlos Brachieri para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en la persona del Defensor de Ausentes. — Salta, noviembre 20 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 7 al 22-12-67

Nº 28542

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PATROCINIO AQUINO y DOLORES RAMOS DE AQUINO para que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre 30 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 6 al 21-12-67

Nº 28531

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EVARISTO JUAN SANGUINO y JESUS SABINA WIERNA DE BELSO o VELZO. — Salta, 30 de noviembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 5 al 20-12-67

Nº 28530

Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores del señor IGNACIO HUGO CABRAL para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 28 de noviembre de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.
Imp. \$ 1.400 e) 5 al 20-12-67

Nº 28529

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO MARADONA, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, diciembre 4 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 5 al 20-12-67

Nº 28525

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don TEODORO PARADA, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, 1 de setiembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 5 al 20-12-67

Nº 28523

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MOISES ELIAS AZANIS.

Metán, noviembre 30 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 20-12-67

Nº 28522

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES DIAZ. Metán, 30 de noviembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 20-12-67

Nº 28516

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Celina María Labroussans de Moreno para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, noviembre 30 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 19-12-67

Nº 28513

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en los autos: "BURGOS BALVINO N. - SUCESORIO". Expte. Nº 41.731/67 que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante, por el término de diez días. — Salta, 1º de diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 19-12-67

Nº 28510

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores en el Sucesorio de "Sctomayor, Silverio" Expte. 6760/66". — Metán, 13 de noviembre de 1967. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario, Juzgado Correccional.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 19-12-67

Nº 28509

La Doctora MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña TRANSITO LOPEZ DE QUIQUINTO, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 29 de noviembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 19-12-67

Nº 28504

El Dr. Lucio N. Rufino, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Manuel González González para que dentro de diez días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en el sucesorio expediente Nº 11476/67. — Lilia Hernández de Porras. — Orán, noviembre 24 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 19-12-67

REMATE JUDICIAL

Nº 28691

Por EFRAIN RACIOPPI

Base: \$ 533.332

El 28 de Diciembre de 1967 a horas 18, en Caseros Nº 1856 remataré con base de las dos terceras partes de la avaluación fiscal los derechos y acciones que les corresponde a ROBERTO CABRERA y MARIA ZUÑIGA DE CABRERA sobre la propiedad ubicada en calle 20 de Febrero Nº 7, de la ciudad de Tartagal, individualizada con catastro Nº 10.999, y anotado en el libro 40 R. I. San Martín, folio 2, asiento 1. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Juicio: "Cuellar Rivera vs. Cabrera Rovero y María Zúñiga de" Ejec. Expte. Nº 6/66. Juzgado 1ra. Instanc. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Instrucción.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 26-12-67

Nº 28693

Por: EFRAIN RACIOPPI**Un televisor "Stromberg Carlson" — Sin Base**

El 27 de diciembre de 1967 a horas 18 en Caseros Nº 1856 remataré sin base un televisor marca "Stromberg Carlson" verse en Belgrano 1731 domicilio del demandado. Ordena señor Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio "Orillo Mario S. vs. Cornejo Diez Sergio". Ejecutivo Expte. Nº 52168/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 19-12 al 27-12-67

Nº 28686

REMATE JUDICIAL**Por: EFRAIN RACIOPPI****Un Renault IKA Dauphine — Base: \$ 300.000****GRANDES FACILIDADES**

El 29 de diciembre de 1967 a horas 18.30, en Caseros 1856/58, remataré base de \$ 300.000 m/n. un automóvil Renault IKA tipo Dauphine. Modelo DA IV 1964. Motor 2027352 - Serie 46131-01098 con radio en perfectas condiciones de funcionamiento en mi poder donde puede verse. Condiciones de pago: El 30% del precio en el acto del

remate; el 20 % al aprobarse la subasta y el saldo en Cinco Cuotas iguales y mensuales hasta la cancelación del precio con garantía prendaria. Comisión cargo comprador. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Permanente SACIF vs. Sánchez, Raúl Benjamín y Sánchez, Lola Marina Armanini de". Ejec. Prendaria. Expte. 35.176/66.

Imp. \$ 2.300

e) 18 al 22-12-67

Nº 28685

Por EFRAIN RACIOPPI

El 27 de diciembre de 1967 a hs. 16 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 105.800 m/n. una Heladera "Novel" LH gabinete Nº 661054 con equipo Nº 276805, verse en calle Mitre 415. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "Titán S.A.C.I. vs. Macedo Mercedes Ortiz de y Pablo Sergio Macedo". Ejec. Prend. Expte. Nº 37449/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 20-12-67

Nº 28682

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 27 de diciembre de 1967, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 94.500 m/n., una Heladera "Novel" eléctrica equipo y gabinete Nº 503612 y un Lavarropa "General Electric" mod. LE-64 Nº 119836, puede verse en Mitre 415, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "S.J.D. vs. Aguirre Víctor Edmundo". Ejec. Prendaria. Expte. 52.367/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 20-12-67

Nº 28681

Por EFRAIN RACIOPPI

El 27 de diciembre de 1967 a horas 17.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 82.875 m/n., un televisor "Stromberg Carlson" mod. P. K. - 23 Nº 712842, y una mesa para televisor "Orocar" Nº 7. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "T.S.A.C.I. vs. Lugones Avelina Pilar López Vda. de" Ejec. Prend. Expte. Nº 37450/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 20-12-67

Nº 28680

Por EFRAIN RACIOPPI

El 27 de diciembre de 1967 a horas 16.45 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 22.011 m/n. una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 306764 y 1 garrafa de 10 kgs. verse en Mitre. 415. Si

transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "S.J.D. vs. Ibarra María Acosta y Virgilio Antonio Ibarra". Ejec. Prend. Expte. Nº '9972/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 20-12-67

Nº 28679

Por EFRAIN RACIOPPI

El 27 de diciembre de 1967 a horas 16.30 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 27.144 m/n una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 286569 con una garrafa de 10 kgs., verse en calle Mitre 415. Si transcurridos 15 minutos no hubiera postor por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos caratulados "S.J.D. vs. Soletto de Flores Amanda y Flores Raúl Indalecio". Ejec. Prend. Expte. Nº 51309/66, señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 20-12-67

Nº 28678

Por EFRAIN RACIOPPI

El 27 de diciembre de 1967 a horas 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 5.488 m/n. una cocina "Volcán" mod. 201 Nº 507600, con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre Nº 415. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos caratulados "Saicha José D. vs. Guzmán Bernardo Santiago y Bini Juan Lido". Ejec. Prend. Expte. Nº 51310/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 20-12-67

Nº 28675

Por: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ

JUDICIAL

Un Combinado eléctrico "Odeón" - Base \$ 46.050

El 26 de diciembre de 1957, a horas 17, en el Escritorio de Caseros 989 de esta Ciudad, remataré con la Base de \$ 46.050 m/n., Un Combinado eléctrico, marca "Odeón", modelo CPS-254. Nº 27439, en funcionamiento y regular estado, que se encuentra en poder del depositario judicial, "Hugo Soler y Cia.", Alvarado 736, Ciudad, donde puede verse. En el acto del remate el comprador abonará el 30% del precio de compra, como señá, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel c/comprador. Ordena: Señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación. Juicio: Ejecutivo Prendario "Hugo Soler y Cia." c/AGUILAR DOMINGO y GUTIERREZ CANDELA-RIO". Expte. Nº 729/67. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 20-12-67

Nº 28671

Por: FEDERICO CASTANIE

Judicial — Derechos y Acciones

Base: \$ 56.333

El día miércoles 20 de diciembre de 1967, a horas 18, en el escritorio, calle Mitre Nº 473 de Salta, remataré los derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre el inmueble catastrado bajo el Nº 7621, circunscripción 1ra., sección B, manzana 3; parcela 9, cuyo Título está inscripto en el Libro 75 del R. I. de la Capital, en Folio 121, asiento 9; ubicado en calle Vicente López Nº 1439, con la base de las 2/3 partes de la v/fiscal, que le corresponden a la demandada, o sea la suma de \$ 56.333. En el acto del remate, el comprador, abonará el 30%, el resto al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial, 4ta. Nominación en juicio: "Salas, Francisco vs. Salas, Berta Díaz de, divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos. Expte. Nº 35283/66. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Economista.

Imp. \$ 1.440 e) 18 y 19-12-67

Nº 28661

Por ANDRES ILVENTO

JUDICIAL

Importante remate 50 vacas con cría, de raza Holando-Argentino puro por cruza

El día 20 de diciembre 1967 a las 11 hs., en el local del Banco Provincial de Salta, España 635 (altos) remataré por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en la Ejecución Prendaria seguida por el Banco Provincial vs. Sr. Pedro Alberto Cabodevilla, Expte. Nº 41.003/67, lo siguiente: 50 vacas con la siguiente marca, las que se encuentran en el lugar de Guachipas finca Pampa Grande de la sucesión del Sr. Indalecio Gómez. Base de venta \$ 150.000.— (Ciento cincuenta mil pesos m/n.), dinero de contado y al mejor postor, señá 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, comisión de arancel a cargo del adquirente que al ser notificado de la aprobación del remate deberá abonar el resto del 70%, que de no hacerlo perderá la señá y la comisión del martilero sin lugar a reclamo alguno, Art. 480 del Código de P. en lo C. y C. Publicaciones en Boletín Oficial y diario El Intransigente 5 y 3 días. Por informes al Banco o al suscrito Martillero Andrés Ilvento, Martillero Público - Mendoza 357 (Dpto. 4) Matrícula 1097, año 1931.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 21-12-67

Nº 28652

Por JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Mitad indivisa de inmueble en Villa Los Tarcos

BASE \$ 16.000.—

El día 29 de diciembre pzm. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré,

con base de \$ 16.000.— m/n., la mitad indivisa del inmueble ubicado en Villa Los Tarcos, Dpto. Cerrillos, esta Provincia, señalado como lote 20 de la fracción 34 del plano Nº 54 B, con medidas, linderos y superficie que le acuerdan su Título registrado al folio 135 asiento 1 del libro 13 de R. I. Cerrillos: Catastro 944. Valor fiscal \$ 48.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo MAXIMO ERAZU vs. PABLO OUTES, Expte. Nº 786/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 29-12-67

Nº 28637

Por: FRANCISCO PINEDA**Quiebra de General Financiera****JUDICIAL — SIN BASE**

El día martes 26 de diciembre de 1967 a las 17 y 30 hs. y días subsiguientes hasta su total terminación, en 20 de Febrero Nº 28, Ciudad, remataré sin base dinero de contado, los siguientes bienes: Cocinas; Conservadoras; Heladeras; Lavarropas; Mesas para televisores; Planchas; Receptores portátiles; Spiedo; Ventiladores; Armarios; Escritorios; Ficheros; Mimeógrafos; Mesas; Sillas; Sillones; Mostradores; Papeleros; Cajas Fuertes; Calentadores; Percheros; Máquinas de Escribir; Cargador de Batería; Estufa; Soldador Carburo; Máquinas de Sumar; Máquinas timbrador; cheques.

Una Camioneta marca Willys Modelo 1933
Un extenso lote de repuestos y accesorios varios para automotores SIAM DI TELLA

Los efectos a bastarse pueden ser revisados en exposición permanente hasta el día del remate en 20 de Febrero Nº 28 de 9 a 12 y 14 a 20 horas. La camioneta Willys puede ser revisada diariamente en horarios comercial en calle B. Belgrano Nº 871. Ordena señor Juez de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en autos CONVOCATORIA DE ACREEDORES hoy QUIEBRA GENERAL FINANCIERA S. A. Expte. Nº 1068/67. Señala en el acto del remate 30%, saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 8 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Mayores datos Francisco Pineda, Martillero Alberdi Nº 208.

e) 13 al 26-12-67

Nº 28630

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Inmueble en esta ciudad****BASE: \$ 633.333,32**

El día 29 de diciembre pxmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 633.333.32 m/n., el inmueble

ubicado en calle Jujuy Nº 428-430 entre las de Mendoza y San Juan de ésta ciudad, con medidas, linderos y superficie que le otorga su TITULO registrado a los folios 389-390 y 392 asientos 2, 4 y 10 del libro 37 del R. I. Capital. Catastro Nº 2908. Valor fiscal \$ 950.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta, y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6a. Nominación C. C., en juicio: "Embargo Preventivo. JUAN A. URRESTARAZU PIZARRO VS. LUIS RUIZ, Expte. Nº 1557/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 2.300.

e) 13 al 28-12-67

Nº 28629

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**JUDICIAL — BASE: \$ 233.-333.32****Inmueble en esta Ciudad**

El día 29 de diciembre pxmo. a las 18.30 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 233.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Martín Cornejo Nº 267 entre las de Avda. Belgrano y Gral. Güemes de ésta ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado al folio 193 asiento 1 del libro 131 de R. I. Capital. Catastro Nº 14.421. Valor fiscal \$ 350.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Emb. Prev. CUMBRE S.A.C. vs. GUILLERMO LINDOW Y HAYDEE G. DE LINDOW. Expte. Nº 18.199/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300.

e) 13 al 28-12-67

Nº 28608

Por: ARTURO SALVATIERRA**JUDICIAL****Dos lotes de terrenos — Base \$ 313.624 m/n.**

El día 28 de diciembre de 1967 a horas 18, en el local de calle Buenos Aires 80 escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de trescientos trece mil seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional \$ 313.624 m/n.), y en conjunto los siguientes lotes de terrenos:

1º) Un lote de terreno designado como lote 14 de la manzana 29, según plano Nº 2386, ubicado en la esquina formada por las calles Industrias y Los Fresnos, con una extensión de: 16,23 mts. de frente, 15 mts. de contrafrente; 36,86 mts. sobre la calle Los Fresnos y 30,56 mts. en su lado Oeste o sea una superficie de 495,83 mts.2. Limitando: Noroeste, calle Industrias; Noreste, calle Los Fresnos; Sudoeste, lote trece; y Sudeste, lote quince. Nomenclatura catas-

tral: Sección K, manzana 76, parcela 14, partida Nº 29.550. Título: folio 270 asiento 2 del Libro 261 de R. I. de la Capital.

2º) Un lote de terreno designado con el Nº 27 de la manzana 88 según plano Nº 3245, ubicado con frente a la calle Los Tilos entre las de Los Manzanos y Av. Uruguay, con extensión de: 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 250 mts². Limitando: Noroeste, lote 10; Sudeste, calle Los Tilos; Noreste, lote 26; y Sudoeste, lote 28. Nomenclatura catastral: catastro Nº 14.912. Título: folio 209, asiento 1 del Libro 344 de R. I. de la Capital.

Los expresados lotes se encuentran ubicados en esta ciudad. Base: \$ 313.624. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. en autos: "Navarros, Francisco Cervantes vs. Rivera, Alfredo Rosario. Ejec. Hipotecaria", Expte. Nro 17892/67. Señá 30% a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 27-12-67

Nº 28603

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble ubicado en Metán. - Base: \$ 58.000 m/n.**

El día 29 de diciembre de 1967 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 58.000 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en el pueblo de Metán, en la Avda. Marcos Avellaneda entre Tucumán y Jujuy, designado como lote 13, manzana M con extensión de 12 mts. de frente x 65 mts. de fondo, cuyos títulos de dominio se registran al folio 33, asiento 3 del libro 15 del R. I. de Metán. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1865, Sección B, manzana 101, parcela 2. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "MARTIN GARCIA, JOSE o MARTIN, JOSE vs. LUIS SORIA". Exhorto. Expte. Nº 41.633/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Señá 30% en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 27-12-67

Nº 28572

Por: ARTURO SALVATIERRA**Judicial — Inmuebles en Vaqueros**

Base: \$ 26.666.66 y \$ 27.333.33

El día 22 de diciembre de 1967 a horas 18.30 en el escritorio Nº 10 del local calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 26.666.66 m/n. y \$ 27.333.33 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, dos lotes de terrenos ubicados en Vaqueros - Dpto. de La Caldera, designados como lotes 53 y 54.

Lote 53: Extensión: 20 mts. de frente al Oeste sobre camino a Jujuy - Ruta Nacional Nº 9, 20 en su contrafrente, 55,93 mts. de fondo al Norte y 54,37 mts. en su lado Sud, limitando: Norte, lote 54; Sud, lote 52, Este, fondos del lote 80 y 56 y Oeste, Camino a Jujuy - Ruta 9. Parcela 18, manzana C, partida 275, Base \$ 26.666.66.

Lote 54: Extensión: 20,04 mts. de frente en su lado Oeste sobre Camino a Jujuy. Ruta Nacional Nº 9; 20 mts. en el contrafrente; por 57,80 de fondo en su lado Norte y 55,93 mts en su lado Sud, limitando: Norte, lote 55; Sud, lote 53; Este, lote 56; y Oeste, Camino a Jujuy - Ruta 9. Parcela 19, manzana C, partida 276. Base: \$ 27.333.33.

Dichos lotes se encuentran unidos entre sí. Plano 33. Título: folio 45 asiento 1 del Libro 3 de R. I. de La Caldera. Señá: 30% en el acto y a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "SINGH, Bissa vs. Mongoña, Antonio - Ejecutivo", Expte. Nº 34.838/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 22-12-67

Nº 28538

Por JOSE ALBERTO CORNEJO**Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 986.666,66**

El día 22 de diciembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio Caseros Nº 987, Salta, Remataré, con la BASE de \$ 986.666,66 m/n., el inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 1171 de esta ciudad, designado como lote Nº 7. Mide 8 metros de frente por 38 metros de fondo. Limita: Al Norte, calle General Güemes; al Este, lote Nº 8; al Sud, lote Nº 29 y al Oeste, lote Nº 6, según Título registrado al folio 103, asiento 2 del libro 66 de R. I. Capital. Catastro Nº 2061. Valor fiscal \$ 1.480.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C. en Juicio: "Ejecutivo Modesto Silvio Rovere vs. Lorenzo Alesanco. Expte. Nº 18.148/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 21-12-67

CITACION A JUICIO

Nº 28613

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por diez días a ANA MARIA SAEZ DE VAZQUEZ a estar a derecho y contestar demanda divorcio deducida por ENRIQUE JUAN CARLOS VAZQUEZ apercibimiento designársele defensor de oficio. — Milton Eche- nique Azurduy, Secretario. — Salta, diciembre 6 de 1967.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 27-12-67

Nº 28589

El señor Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial doctor Ricardo Alfredo Reimundín en los autos: "BECKER Margarita vs. MOLINA René Gregorio s/ORDINARIO - RESOLUCION DE CONTRATO", Expte. Nº 27.085/63, ha dispuesto citar al demandado don RENE GREGORIO MOLINA por edictos que se publicarán diez días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Salta, diciembre 7 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-12-67

Nº 28571

OSCAR ANTONIO MARDONES, Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Escrituración TOMAS, César Augusto vs. LEAL, Jesús y otros", Expte. Nº 20.024/67, cita y emplaza a los señores Julio Ortiz y Santos Leal Vda. de Suárez, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les designará defensor que los represente en juicio. Edictos por diez veces en los diarios el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, noviembre 30 de 1967. — Gustavo A. Guadío, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 22-12-67

Nº 28512

En juicio Soc. Rectificado D.E.F.A. vs. Ruempler s/Prep. Vía Ejecutiva. Expte. 7656/67, El Juez Civil y Comercial de Metán, cita a Rodolfo Ruempler por diez días a reconocer el saldo de cuenta corriente que por la suma de \$ 232.822 m/n. le reclama el actor. Se lo cita bajo apercibimiento de darle por reconocido en rebeldía si dejare de comparecer y de tenerse por preparada la Vía Ejecutiva y de designarse de defensor oficial intimándole constituir domicilio legal dentro del radio de veinticinco cuádras del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del Juzgado. Apoderado Dr. Juan B. Sánchez. — Metán, diecisiete de noviembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 19-12-67

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 28565

El Agrimensor José F. Campilongo designado por el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, Expte. Nº 7703/67, caratulado: "Deslinde, Inmueble denominado "Pozo Largo" s/p. Sara, Emilio Apolonio y Teófilo Zigarán, para proceder a efectuar las operaciones de deslinde y amojonamiento parcial del lado Oeste del mencionado inmueble, sito en el Dpto. Anta 1ra. Secc., catastrado bajo el Nº 664; título inscripto a folio 341, asiento 539 del Libro "F" de Títulos de Anta - Limitando la línea a deslindar con las fincas "San Borja" y "Puerta de Balbuena". Cita y emplaza a los señores linderos y terceros interesados al acto de medición para el deslinde y

amojonamiento de la citada línea que se efectuará el día 27-XII-67 a horas 10 conforme al Art. 576 del C. de Proc. C. y C. — Salta, 1º de diciembre de 1967.

Imp. \$ 2.700

e) 7 al 22-12-67

CONCURSO CIVIL

Nº 28631

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en Expte. Nº 52.689/67. "Concurso Civil de Mormina Fioramante", resolvió fijar audiencia el día 12 de febrero de 1968, para reunir Junta de Verificación de Créditos, previéndose que los acreedores inasistentes, se entenderá que adhieren a las resoluciones tomadas por la mayoría de los comparecientes. — Salta, diciembre de 1967.

Imp. \$ 1.400.

e) 13 al 28-12-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28609

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: "BIANCHI, Esther Quiroga Vda de - Posesión Treintañal. Expte. Nº 11.734/67", cita y emplaza por diez días a PEDRO JUAREZ o sus herederos y a todo el que se considere con derecho, a hacerlo valer, sobre el inmueble catastrado 1378, manzana 79, sección sexta, parcela 3, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en calle General Paz esquina España, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 4 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 2.700

e) 12 al 27-12-67

Nº 28588

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, 1ra. Nominación, por auto de fecha 27 de Febrero de 1967, dispone que se cite y emplace por diez días a todos los interesados en la posesión treintenaria de Martín Adolfo Borelli (adquisición por prescripción) de una fracción de terreno de una hectárea, siete mil doscientos metros cuadrados, situada en Escalch. (Departamento de Cachi, catastrada bajo boleta 182 y con los límites siguientes: Norte, propiedad de Guanuco (hoy sucesión de Jacinto Guanuco; Sud, propiedad de herederos Figueroa (hoy Laura Figueroa de Barrionuevo; Este, con el río Calchaquí y Oeste con el camino nacional, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor si dejaren de comparecer — Salta, 27 de noviembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 2.700

e) 11 al 26-12-67

EDICTO JUDICIAL

Nº 28683

El Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dra. Eloisa G. Aguilar, comunica a los

interesados, que el señor NESTOR RAUL ADET ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 13 de diciembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 28-12-67

Sección COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 28692

COMPRA VENTA DE NEGOCIO

La firma MECLÉ y LAZCANO, propietaria de "BOUTIQUE MONIQUE" avisan que venden su negocio ubicado en Alberdi Nº 206 de Tartagal (Salta), libre de todo gravamen al señor BADRI SAKA. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones de ley en Alberdi Nº 206, Tartagal, domicilio del comprador. — Badri Saka, L. E. 7.220.769.

Imp. \$ 1.400 e) 19-12-67 al 3-1-68

EMISION DE ACCIONES

Nº 28676

BINDA BETTELLA BINI S.A.I.C.A.C.I.

Se hace saber a los señores accionistas de BINDA BETTELLA BINI S.A.I.C.A.C.I. que por resolución de Directorio Nº 51 de fecha 30-11-67 se han emitido treinta y cinco series de acciones Ordinarias Tipo "A" numeradas desde el 26 al 60 inclusive y quince series de acciones preferidas Clase "A", numeradas desde el 61 al 75, inclusive, todas por un valor de 2.000.000 cada serie y por un valor total de \$ 100.000.000 m/n. El derecho de preferencia establecido por el artículo 10 del Estatuto Social podrá ser ejercido en el local de calle General Güemes Nº 655 hasta el 5-1-68.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 20-12-67

Nº 28674

HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

Se pone en conocimiento público y de los señores accionistas que el Directorio de "Horizontes S.A.F.I.C.I.", con domicilio en la ciudad de Salta, calle Zuviria Nº 20, ha dispuesto:

- a) Emitir acciones de la clase "D", ordinarias, serie IX, por valor de \$ 35.000.000 m/n., correspondiendo a cada acción un valor nominal de \$ 100.
- b) Emitir acciones de la misma clase "D", ordinarias, por un monto de \$ 10.000.000 m/n. correspondiente a la serie X, valor nominal por acción \$ 100 con destino al pago de dividendos.
- c) Dichas acciones podrán ser suscriptas e integradas mediante pago al contado, o bien 10% al contado y saldo en nueve cuotas mensuales consecutivas.

Art. 9º del estatuto social: . . . El derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los 15 días corridos a partir de la última fecha de publicación que por 3 días se efectuará en el Boletín Oficial y en un diario de la localidad anunciándose la emisión. En caso de que algún accionista no hiciera uso del derecho de preferencia las acciones que le hubieran correspondido al mismo serán prorrateadas entre los demás accionistas que hubieran solicitado acrecer sus suscripciones. Las acciones que resulten sobrantes serán ofrecidas a terceros. — Salta, diciembre 14 de 1967.

Nélida Romero
Secretaria

Roberto Romero
Presidente

Líbero Martinoti
Director Auditor

Imp. \$ 400

e) 18-2-67

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 28689

SALTA CLUB**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores asociados del Salta Club a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1967 a horas 20.30, en el local de la entidad, calle Alberdi 735 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 3º Lectura y consideración de la memoria y del balance general correspondiente al último ejercicio.

- 4º Elección parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Vice Presidente 1º; Secretario de Actas; Tesorero y Protesorero; Tres Vocales titulares; Cuatro Vocales Suplentes; Dos Miembros del Organó de Fiscalización (un titular y un suplente).

Salta, Diciembre 17 de 1967.

Oswaldo G. Nieves
Secretario

Dr. D. J. Herrera
Presidente

Nota: De acuerdo con expresas disposiciones estatutarias, de no haber número legal a la hora fijada, la Asamblea se constituirá, una hora después con el número de socios presentes.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 26-12-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28688

Salta, octubre 3 de 1967.

ACCIDENTE DE TRANSITO

Es culpable del accidente, el conductor que al salir de su estacionamiento, invade la zona de tráfico sin asegurarse la ausencia de todo riesgo en la maniobra.

1080. — Cámara de Paz Letrada - Sala 2da. Expte. Nº 171/67 - ALBORNOZ, P. vs. RINALDI, A. - Reparación de daños y perjuicios. 3-10-67 Fallos: 1967 - Pág. 115.

CONSIDERANDO:

I) Recursos de Fojas 90 vuelta.

a) **Nulidad.** Por cuanto el memorial de fojas 97-99 no sostiene este recurso, corresponde declarar su deserción en mérito a lo dispuesto por el artículo 276 "in fine" del Cód. Ptos. C. y C. (Ref. por la Ley 3869).

b) **Apelación.** La Dirección de Tránsito ha constatado que el "camión presenta torcedura de punta de eje costado izquierdo, abolladura y rotura de guardabarro delantero del mismo costado, rotura de soporte de paragolpe y torcedura..."; y "... la camioneta... hendidura y rotura de guardabarro trasero costado derecho, abolladura y raspadura de pintura en puerta delantera y guardabarro delantero costado derecho..." (fs. 4; 57/58). Agrega que el choque se produjo al salir el camión de "su estacionamiento en calle San Luis frente el número...". Este informe se encuentra incorporado al expediente por pedido de ambas partes (fs. 18/20); de modo que sus enunciados valen como afirmaciones a cuyo respecto no hay controversia (arg. art. 114 Cód. cit.).

Desde que el tráfico está reglamentado, cuando chocan los vehículos la actuación de cada conductor queda expresada en los daños que reciben los rodados. Así, estando probado que la camioneta viajaba de este a oeste, que el camión salía de su estacionamiento en la misma dirección y encontrándose determinada la parte afectada de cada uno, quiere decir que el autor del choque fue el demandante; pues, atendiendo al sentido de la circulación, sería contrario a todo

razonamiento afirmar que alguien pudiera "embestir" con el costado de su automotor la parte delantera de otro.

Siempre la jurisprudencia ha responsabilizado al conductor que con la parte delantera de su rodado embiste el costado de otro (J. A. 1963 - I, pág. 61, idem II, pág. 472; 1964 IV, pág. 219; idem V, pág. 506; 1965 III, pág. 276; idem II, pág. 250; VI, pág. 255 y 272; 1966 II, pág. 477 y 235; idem V, pág. 423). Siendo indiscutible en este caso, la culpabilidad del conductor del camión que, al invadir la zona de tráfico no aseguró la ausencia de todo riesgo en la maniobra y a consecuencia de ello embistió con su parte delantera el costado de otro vehículo que se encontraba en circulación, corresponde confirmar la sentencia de 1a. Instancia.

II) Recurso de fojas 88.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 "in fine" del D-L 324-63, "si en el pleito se hubieren acumulado acciones o deducido reconvencción, los honorarios se fijarán teniendo en cuenta, por separado, el resultado de cada acción. En consecuencia, al apelante le correspondía por la demanda, en su doble carácter de apoderado y letrado la suma de \$ 4.032 m/n. y por la reconvencción, en igual carácter, la suma de \$ 4.760 m/n. Estando equivocada la regulación del "a-quo", procede modificar la sentencia bajo este aspecto.

Que por tanto, lo dispuesto en el art. 13 del D-L, cit.

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA.

DECLARA desierto el recurso de nulidad y CONFIRMA con costas, la sentencia apelada; MODIFICANDOLA en cuanto a los honorarios del Dr. Jorge B. Alday, que por su labor en la Instancia, se fija en la suma de \$ 8.792 m/n.

REGULA en la suma de \$ 4.356 (cuatro mil trescientos noventa y seis pesos m/n.) los honorarios del Dr. Jorge B. Alday, y de \$ 2.198 (dos mil ciento noventa y ocho pesos m/n.) los del Dr. Ramón Martí.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Alfredo R. Amerisse. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 19-12-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**